

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.750.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 257/1998, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Guantes Aguado, Sociedad Limitada», contra «Dispava, Sociedad Limitada», y don Juan José Arranz Carretero, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta los bienes que se indicarán, por término de veinte días, y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 1 de febrero de 2000, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 6.150.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 1 de marzo de 2000, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 3 de abril de 2000, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000014025798), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualesquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y, en días sucesivos, si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan José Arranz Carretero:

1. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la siguiente finca: Local en sótano totalmente diáfano del edificio en Valencia, con fachadas a las calles de San Vicente Mártir y Tomás de Villarroya, con dos patios o zaguanes emplazados en esta última calle, demarcados con los números 1 y 3. Se halla destinado a garaje o aparcamiento de coches. Ocupa una superficie construida de 640 metros cuadrados, al que se llega desde una rampa de acceso independiente al mismo por escaleras generales del edificio que arranca de los patios o zaguanes que el mismo comprende. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.785, libro 307, folio 3, finca 30.681.

Valorada dicha participación en 850.000 pesetas.

2. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la siguiente finca: Dos, local en planta baja, con destino comercial industrial y acceso independiente al mismo por puertas abiertas a sus fachadas del edificio en Valencia, con fachadas a las calles de San Vicente Mártir y Tomás de Villarroya, con dos patios o zaguanes emplazados en esta última calle, demarcados con los números 1 y 3. Ocupa una superficie construida de 592,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.905, libro 368, folio 1, finca 30.682.

Valorada dicha participación en 850.000 pesetas.

3. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la siguiente finca: Uno, local en planta sótano, totalmente diáfano. Se destina a garaje o aparcamiento de coches. Ocupa una superficie construida de 2.700 metros cuadrados, al que llega mediante dos rampas raycentes a zona ajardinada o ensanche de la calle Tomás de Villarroya, y, además, con acceso independiente al mismo por las escaleras generales del edificio que arrancan de los patios o zaguanes que el mismo comprende. Forma parte del edificio en Valencia, calle Tomás de Villarroya, número 11, zaguán en la zona ajardinada en ensanche de la citada calle número 13 y en igual situación en zona ajardinada, ensanche de la avenida del Doctor Tomás Sala, números 41 y 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.796, libro 313, folio 6, finca 31.321.

Valorada dicha participación en 850.000 pesetas.

4. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la siguiente finca: Dos, local en planta baja, con destino comercial industrial, y acceso independiente al mismo por las puertas abiertas a sus fachadas. Ocupa una superficie construida de 2.779,12 metros cuadrados. Constituida como finca independiente forma parte del edificio en Valencia, calle Tomás de Villarroya, número 11, zaguán en la zona ajardinada en ensanche de la citada calle número 13 y en igual situación en zona ajardinada, ensanche de la avenida del Doctor Tomás Sala, números 41 y 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.796, libro 313, folio 10, finca 31.322.

Valorada dicha participación en 950.000 pesetas.

5. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la finca: Uno, local en planta sótano, totalmente diáfano, del edificio en Valencia, con fachada principal a la calle Tomás de Villarroya y fachada posterior a la avenida del Doctor Tomás Sala, con cuatro patios o zaguanes, uno raycente a la calle Tomás de Villarroya, número 5; otro que queda emplazado al linde la derecha, mirando, en zona ajardinada, que constituye ensanche de la citada calle, en donde se encuentra demarcado con el número 7, y los otros dos recaen al linde de la izquierda, igualmente en zona ajardinada, que constituye el ensanche de la avenida Doctor Tomás Sala, correspondiéndoles los números 47 y 45. Se destina a garaje o aparcamiento de coches. Ocupa una superficie construida de 2.520,50 metros cuadrados, al que se llega mediante dos rampas raycentes a zona ajardinada o ensanche de la avenida del Doctor Tomás Sala y, además, con acceso independiente al mismo por las escaleras generales

del edificio que arrancan de los patios o zaguanes que el mismo comprende. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.880, libro 355, folio 167, finca 31.682.

Valorada dicha participación en 850.000 pesetas.

6. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la finca: Dos, local en planta baja, con destino comercial industrial y acceso independiente al mismo por puertas abiertas a sus fachadas del edificio en Valencia, con fachada principal a la calle Tomás de Villarroya y fachada posterior a la avenida del Doctor Tomás Sala, con cuatro patios o zaguanes, uno raycente a la calle Tomás de Villarroya, número 5; otro que queda emplazado al linde de la derecha, mirando en zona ajardinada, que constituye ensanche de la citada calle, en donde se encuentra demarcado con el número 7, y los otros dos recaen al linde de la izquierda, igualmente en zona ajardinada, que constituye el ensanche de la avenida del Doctor Tomás Sala, correspondiéndoles los números 47 y 45. Se destina a garaje o aparcamiento de coches. Ocupa una superficie construida de 2.308,47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.880, libro 355, folio 172, finca 31.683.

Valorada dicha participación en 950.000 pesetas.

7. Una participación de 2.080 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la finca: Uno, local en planta sótano, totalmente diáfano. Se destina a garaje o aparcamiento de coches. Ocupa una superficie construida de 1.470 metros cuadrados. Se accede mediante dos rampas raycentes a la calle Tomás de Villarroya, y, además, con acceso independiente al mismo por las escaleras generales del edificio que arrancan de los patios o zaguanes que el mismo comprende. Forma parte del edificio en Valencia, calle Tomás de Villarroya, números 17, 19 y 21 y fachada posterior a la avenida del Doctor Tomás Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.797, libro 314, folio 1, finca 31.443.

Valorada dicha participación en 850.000 pesetas.

8. Una participación de 2.070 diezmilésimas, referido a 100 enteros, de la finca: Dos, local en planta baja, con destino comercial industrial y acceso independiente al mismo, por puertas abiertas a sus fachadas. Ocupa una superficie construida de 1.369,28 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Tomás de Villarroya, números 17, 19 y 21, y fachada posterior a la avenida del Doctor Tomás Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII, al tomo 1.797, libro 314, folio 4, finca 31.444.

Valorada dicha participación en 950.000 pesetas.

Total s.e.u.o.: 6.150.000 pesetas.

Asciende el importe total de las propiedades valoradas a la citada cantidad de 6.150.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1999.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—42.991.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 826/1997, promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Agrait Guillem, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de según lotes que luego se describen.